

Despues el Sr. D. Juan de Torres y Guzman, conde de Castellar, ha
-ra al Sr. D. Virrey, Marques de Caxa ha
-bra determinado este negocio, y expedido las parti-
-dulas correspond^{tes} a verificar el Estanco de
Tabaco en las Jurisdicciones de Culiacan, Sinaloa,
y Real de la Alamos.

Dios que a V. m. D. Bacubirio y
Agosto 26 de 1768

Eusebio Ventura Beña

B. M. de D. su mas
Atento seguro serv.

Eusebio Ventura
Beña



Recopilación Sumaria

TOMO 11

**RECOPIACIÓN SUMARIA DE TODOS LOS AUTOS
ACORDADOS DE LA REAL AUDIENCIA Y SALA
DEL CRIMEN DE ESTA NUEVA ESPAÑA**

II

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS
SERIE A. Fuentes b) Textos y estudios legislativos. Núm. 28

EUSEBIO VENTURA BELEÑA

**Recopilación sumaria de todos
los autos acordados de la Real
Audiencia y Sala del Crimen
de esta Nueva España**

II



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

México 1991

Primera edición: 1787

Primera edición facsimilar: 1981

Segunda edición facsimilar: 1991

**DR © 1991, Universidad Nacional Autónoma de México
Ciudad Universitaria, 04510 México, D. F.**

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS

Impreso y hecho en México

ISBN 968-58-0133-9

Recopilación Sumaria de todos los Autos acordados de la Real Audiencia y Sala del Crimen de esta Nueva España, Tomo II, editado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, se terminó de imprimir en los TALLERES DE IMPRESOS CHÁVEZ, S.A. DE C.V., el día 30 de Septiembre de 1991. La edición consta de 2 000 ejemplares.